



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

125
BOP 1163
15-12-99

VISTO que el suscripto debe realizar los días 17, 18 y 19 del corriente gestiones propias de sus funciones en la ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que el art. 6º, segundo párrafo, de la ley provincial N° 3 establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto.

Que el Dr. Ricardo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el decreto provincial N° 731/96.

Que el funcionario indicado precedentemente no se encontrará en la Provincia, por cuanto asistirá a las XXV Jornadas de Derecho Administrativo.

Que, en consecuencia, el abogado de mayor jerarquía que se hallará en este organismo mientras dure la ausencia del suscripto es el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada Dr. Carlos José María CHIESA, correspondiendo por ende que quede interinamente a cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires los días 17, 18 y 19 del corriente.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía aérea por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de DOS DIAS Y MEDIO (2 1/2) días de viáticos.


ARTICULO 3º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada Dr. Carlos José María CHIESA.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 125 /99.-

Ushuaia, **16 NOV 1999**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur